

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Diblicas

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 816 № INF. TECNICO 1122 TRAMITADA 26/11/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

(OI) AUTENTIF 4420121126-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078772

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \_\*\*\*\*\*\*\*\*\*\_\_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO →

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE-Subdepto de Tranporles Especiales

26/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 816 // Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única cFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1122 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. la cantidad de 0,87 v.J.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

## INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD **INGRESO** 1122 18121 12/11/2012

REGIÓN DE TRAMITE IV REGIÓN

REF	: Para el transporte de cargas indivi	risibles (OD) AUTENTIF, 4420121126-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078772
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES CHARLES JUA	AREZ E.I.R.L.
RUT EMPRESA	76187144-7	№ 1260
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO 51-247995
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD
DOMICILIO	AV. EL MOLINO	EMAIL@ chj@charlesjuarez.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA	
ESCRIPCIÓN CARGA	GRÚA PLUMA RT700	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 43	Tara ▶ 19 PBT ▶ 62
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen > COQUIMBO	Destino ► ANDACOLLO
OCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIA	L Destino ▶ MINERA TECK ANDACOLLO
RUTA A RECORRER	43-D51	
OTAL DE K.M	53	Fecha Aprox Viaje 12/11/2012
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES D	EL VEHICULO
NCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5
.ARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 9 Total ▶ 20.5
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiR	Remolgue ▶ JH-6421 Remolgue ▶
CONFIGURACIÓ	ON DE EJES	
DIST.ENTRE CONJUNTO	OS 3.2	9
TPO DE EJES	(S) (D) (D) (D	D) (D) (D)
PESOS X EJES	6 24	32
1º DE RUEDAS	2 8	12
DISTANCIAS ENTRE EJI		1.5
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCI	IAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
imensiones en Piazas de le deberá cumplir estricti npedida su circulación, Iternativa. VELOCIDAE utorización.HORARIO E bservaciones RESPON casionar, liberando a la	e Pesaje Fijas y Móviles del recorridamente la normativa de tránsito vige debido a las dimensiones autonza:  MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivament SABILIDAD: El solicitante asume:  Dirección de Vialidad del perjuicie	ile, previo al inicio del viaje (Articulo 57 Ley de Transito Nº 18 290). Controlar peso do autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control CIRCULACIÓ ente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de das, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en el te con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pue lo que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en for ión de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES > DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

**AUTORIZACION VALIDA** 

FECHA DESDE > 26/11/2012

27/11/2012 FECHA HASTA

DEPARTAMENTO DE PUENTES

